

# Circular 70/2025

## RANKING NACIONAL JUVENIL 2026

### Infantiles y Cadetes

*(Valedero para la selección y composición de los distintos Equipos Juveniles)*

#### SISTEMA DE PUNTUACIÓN – RANKING 2026

##### Condiciones:

Jugadores/as de nacionalidad española, con hándicap mundial igual o inferior a 36.0, que cumplan 16 años o menos en el año 2026 y que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf.

*Con el fin de establecer un único ranking nacional para cada categoría, el Comité Técnico Juvenil de la R.F.E.G. establece el siguiente Sistema de Puntuación para el Ranking 2026:*

Para el cálculo de los puntos finalmente obtenidos por cada jugador/a en una prueba, se utilizarán varios conceptos:

##### 1.- Puntos de Torneo:

###### 1.1.- Puntuables Zonales.

A cada jugador/a se le concederán los siguientes puntos de torneo por igualar el resultado bruto del valor de campo redondeado (VC x 2, VC)

En pruebas a 36 hoyos (VCx2).....	40
En pruebas a 18 hoyos (VC).....	20

Se le sumará o restará un punto por cada golpe que realice por debajo o por encima de dicho valor.

Si en alguna de las pruebas se suprimiera una vuelta, se otorgarán los puntos correspondientes según el número de hoyos jugados finalmente.

###### 1.2.- Resto de pruebas puntuables para el ranking.

En el resto de pruebas puntuables para el Comité Técnico Juvenil, cada jugador/a obtendrá los puntos de torneo correspondientes en función del puesto que ocupe en la clasificación final con respecto, únicamente, al resto de jugadores de su categoría según el siguiente baremo de puntos, tanto para el ranking cadete como para el infantil:

Primer Clasificado .....	120
Segundo Clasificado.....	105
Tercer clasificado.....	90
Cuarto clasificado.....	80
Quinto clasificado.....	72
Sexto clasificado.....	64
Séptimo clasificado.....	56
Octavo clasificado.....	50
Noveno clasificado.....	44
Décimo clasificado.....	40
11º, 12º, 13º, 14º, y 15º.....	36, 32, 28, 24 y 20 respectivamente
16º, 17º, 18º, 19 y 20º.....	18, 16, 14, 12, y 10 respectivamente
21º, 22º, 23º, 24º, y 25º.....	9, 8, 7, 6 y 5 respectivamente
Del 26º al 30º.....	3
Del 31º al 35º.....	2
Del 36º al 40º.....	1

**BONUS:** Se establece un bonus de 10 puntos para el Campeonato de España sub-16 (ranking cadete) y para el Campeonato de España infantil (ranking infantil) que se sumará a los puntos obtenidos en esas pruebas por cada jugador/a para su respectivo ranking.

Para el resto de pruebas, excepto para el Puntuable Nacional Juvenil, Puntuable cadete masculino del mes de marzo y para los Puntuables Zonales, se establece un bonus de 5 puntos por clasificarse entre los 10 primeros de la clasificación general del campeonato que se sumarán a los puntos obtenidos por cada jugador/a. En el caso del Campeonato de España sub-16 y en lo que se refiere al ranking infantil, tendrán también acceso a dicho bonus todos los jugadores sub-14 .

## **2.- Puntos de Ranking:**

Son los Puntos que se otorgan finalmente al jugador/a en cada prueba del Ranking (\*).

En las pruebas con corte se repartirán los puntos entre los jugadores/as que hayan superado dicho corte de acuerdo con los criterios establecidos. Si el número de jugadores/as que han superado dicho corte no es suficiente para completar el cupo de puntos a repartir (del 1º al 40º puesto), se continuaría repartiendo los puntos entre los jugadores que no han superado el corte hasta completar el cupo de puntos a repartir, teniendo en cuenta para estos jugadores/as la clasificación establecida hasta el momento de producirse el corte.

Igualmente, en las pruebas que haya corte, si un jugador/a pasa dicho corte pero el último día se retira, a efectos de puntuación, figurará en la clasificación final como último clasificado de todos los jugadores que hayan pasado el corte. Por otro lado, si un jugador/a es descalificado, a efectos de puntuación, el Comité Técnico Juvenil de la RFEG tendrá la potestad de decidir si este jugador/a obtiene o no los puntos correspondientes dependiendo del motivo y de la gravedad de la descalificación.

## **DESEMPATES:**

En las pruebas puntuables organizadas por el Comité Técnico Juvenil de la RFEG (Puntuables Nacionales, Puntuable cadete masculino del mes de marzo y Campeonatos de España sub 16 y sub 14), si uno o varios jugadores/as empatan en el primer puesto con el mismo número de golpes, el desempate y la asignación de puntos se resolverá de acuerdo con lo establecido en el reglamento correspondiente de la prueba para obtener un único campeón/campeona (desempate por últimos hoyos, play off, desempate según hándicap de juego, etc.).

En las pruebas puntuables organizadas por otros comités (CTAM o CTAF), si uno o varios jugadores/as NO obtienen el primer puesto en la clasificación general final (contando con todos los jugadores participantes, independientemente de su categoría de edad) pero empatan en el primer puesto teniendo en cuenta, únicamente, al resto de jugadores de su categoría, en este caso, los puntos de los puestos correspondientes que abarquen dicho empate se sumarán y se repartirán equitativamente entre el número de jugadores empatados.

Por el contrario, si en este tipo de pruebas de otros comités uno o varios jugadores/as empatan en el primer puesto de la clasificación final general (contando con todos los jugadores participantes, independientemente de su categoría de edad), el desempate y la asignación de puntos se resolverá de acuerdo con lo establecido en el reglamento correspondiente de la prueba para obtener un único campeón/campeona (desempate por últimos hoyos, play off, desempate según hándicap de juego, etc.). Igualmente recibirán también el bonus correspondiente establecido.

Para el resto de puestos, independientemente de que la prueba esté organizada por el CTJ o por otro comité, en el caso de que hubiera empate en la clasificación final para un mismo puesto, los puntos de los puestos correspondientes que abarquen dicho empate se sumarán y se repartirán equitativamente entre el número de jugadores empatados. Si el resultado de la división para el reparto de puntos de este supuesto tuviera decimales, la cifra resultante de puntos a otorgar se redondearía siempre al alza.

**EN CASO DE SUSPENSIÓN:** En el caso de que la prueba tuviese que ser totalmente suspendida por condiciones ajenas al Comité de la Prueba y al Comité Técnico Juvenil de la RFEG (condiciones climáticas extremas, desperfectos en el campo de golf, etc.), la prueba en cuestión quedará fuera de puntuación. En este supuesto, el Comité Técnico Juvenil RFEG tendría la potestad de incluir otra prueba en el calendario que sustituyera a la prueba suspendida.

Si se tuviese que suspender alguna de las vueltas estipuladas pero la prueba se pudiese finalizar, se puntuará de la siguiente manera:

1. Si el número de vueltas disputadas fuera superior al 50% del número de vueltas estipuladas, se puntuará de acuerdo al sistema establecido (incluidos los bonus correspondientes).
2. Si el número de vueltas disputadas fuera inferior o igual al 50% del número de vueltas estipuladas, se otorgará el 50% de la cuantía de los puntos establecidos. En este caso, el bonus que se concederá seguirá siendo el mismo que si se hubiera disputado el número total de vueltas estipuladas.

Madrid, a 21 de noviembre de 2025



D. ERNESTO BENITO SANCHO  
Secretario General

## PRUEBAS PUNTUABLES

- **RANKING CADETE MASCULINO:** Para la clasificación final del ranking, se establecen las siguientes 5 Pruebas Puntuables, de las cuales se seleccionarán las 4 mejores (\*)  
(En caso de empate decidirá el CTJ):

RANKING CADETE MASCULINO		
Puntuable Nacional Juvenil Masculino	6 al 8 de febrero	RCG Guadalhorce
Prueba puntuable Cadete Masculina	6 al 8 de marzo	RCG Tenerife
<b>Campeonato Nacional de España Sub-18 Masculino</b>	<b>2 de marzo al 1 de abril</b>	<b>CG Los Lagos</b>
Campeonato Nacional Individual de España Masculino Sub-16	1 al 3 de mayo	Infinitum Golf
<b>Campeonato de Castilla la Mancha Masculino</b>	<b>8 al 10 de mayo</b>	<b>CG Layos</b>

- **RANKING CADETE FEMENINO:** Para la clasificación final del ranking, se establecen las siguientes 5 Pruebas Puntuables, de las cuales se seleccionarán las 4 mejores (\*)  
(En caso de empate decidirá el CTJ):

RANKING CADETE FEMENINO		
<b>Copa Andalucía Femenina</b>	<b>9 al 12 de enero</b>	<b>Sherry Golf Jerez</b>
Puntuable Nacional Juvenil Femenino	6 al 8 de febrero	Lauro Golf
<b>Campeonato Nacional de España Sub-18 Femenino</b>	<b>19 al 22 de marzo</b>	<b>RCG Guadalmina</b>
Campeonato Nacional Individual de España Femenino Sub-16	1 al 3 de mayo	Infinitum Golf
<b>Campeonato de Madrid Femenino</b>	<b>15 al 17 de mayo</b>	<b>Golf Santander</b>

- **RANKING INFANTIL (Masculino y Femenino):** Solo podrán obtener puntos los jugadores/as de 13 y 14 años (nacidos, exclusivamente, en 2012 y 2013)

Para la clasificación final del ranking, se establecen 5 Pruebas Puntuables, de las cuales puntuarán las 4 mejores. *En caso de empate decidirá el CTJ:*

RANKING INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO		
I Puntuable Zonal	Desde el 1 de enero hasta el 15 de julio	A determinar por las Federaciones Autonómicas
II Puntuable Zonal		
Puntuable Nacional Juvenil Masculino / Femenino	6 al 8 de febrero	RCG Guadalhorce / Lauro Golf
<b>Campeonato Nacional Individual Masculino / Femenino Sub-16</b>	<b>1 al 3 de mayo</b>	<b>Infinitum Golf</b>
Campeonato Nacional Individual de España Infantil	26 al 28 de junio	R. Golf La Manga Club / La Serena

La Real Federación Española de Golf publicará con tiempo suficiente de antelación las circulares informativas correspondientes a cada uno de los campeonatos anteriormente enunciados ([www.rfegolf.es](http://www.rfegolf.es)) excepto las referentes al Campeonato de Madrid Femenino, Campeonato de Castilla la Mancha Masculino y a los Puntuables Zonales cuyas inscripciones se tramitarán a través de las correspondientes Federaciones Autonómicas.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS:

Este Ranking será valedero para las siguientes competiciones internacionales a las que asistirá el CTJ:

- **EUROPEAN YOUNG MASTERS (Campeonato de Europa Sub-16) (\*)**
- **EVIAN CHAMPIONSHIP JUNIOR CUP**

**Para los equipos mixtos de 4 jugadores (2 chicos y 2 chicas), se aplicará el criterio correspondiente a "Equipos de 2 jugadores": Primero del Ranking y el otro a criterio del CTJ.**

**NOTA IMPORTANTE:** Para la selección de cualquier Equipo Nacional Juvenil por ranking se deberán haber disputado al menos 3 pruebas puntuables. El Comité Técnico Juvenil RFEF estima que con menos de ese número de pruebas puntuables disputadas el ranking no refleja su verdadera autenticidad y los equipos seleccionados podrían no responder al verdadero potencial del golf amateur juvenil español.

Para todas aquellas pruebas por equipos que se puedan celebrar sin que se hayan disputado el número mínimo exigido de pruebas puntuables, los equipos serán seleccionados a criterio del Comité Técnico Juvenil RFEF.

En el caso de que, por cualquier motivo, no se pudieran disputar a lo largo del año el número mínimo exigido de pruebas puntuables, el ranking correspondiente de esa temporada quedaría automáticamente anulado y no se computaría para ese año independientemente de que se haya podido disputar o no alguna prueba.

(\*) Para realizar la selección tanto como del equipo masculino y femenino del European Young Masters, de las 5 pruebas disputadas hasta la fecha de la elección, puntuarán las 4 mejores de cada jugador/a.

**Para los siguientes Campeonatos Internacionales y concentraciones la selección se hará a criterio del CTJ, al igual que para cualquier prueba a la que decida asistir el CTJ:**

- MATCH INGLATERRA-ESPAÑA SUB-16
- CAMPEONATO INTERNACIONAL DE BÉLGICA SUB-14
- McGREGOR TROPHY
- GRAND PRIX DE LANDES FEMENINO
- REID TROPHY
- BRITISH GIRLS / BRITISH BOYS
- CAMPEONATO DE INGLATERRA U16 & U14 FEMENINO
- MATCH JUVENIL FRANCIA-ESPAÑA
- CONCENTRACIONES CTJ
- TORNEOS POR INVITACIÓN A LOS QUE ACUDAN LOS EQUIPOS NACIONALES CTJ

De todos modos, aunque el procedimiento general de selección para los campeonatos anteriormente mencionados sería a criterio el CTJ, el comité podrá tener en cuenta, entre otros criterios, el ranking correspondiente.

### **ACTITUD DEL JUGADOR/A:**

En la puntuación de los distintos Rankings de 2026, el Comité Técnico Juvenil de la R.F.E.G. tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los jugadores en Torneos Nacionales, Internacionales, concentraciones, etc.

Al tener el CTJ la facultad de seleccionar a los jugadores para representar a España, fijando los criterios de selección, e incluso de realizar la inscripción de manera colectiva en las pruebas internacionales individuales, este Comité tiene la obligación de no seleccionar - a pesar de su puesto en el ranking – o no inscribir, en el segundo caso, a los jugadores cuyo comportamiento o actitud, a juicio de este Comité, no sea la idónea que se exige a todo deportista de nivel internacional, y todo ello sin perjuicio de su obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la R.F.E.G. aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos de la R.F.E.G.

### **REGLAMENTACIÓN SOBRE PRÁCTICAS:**

En cada prueba puntuable el CTJ establecerá un reglamento de entrenamiento que será de obligado cumplimiento para todos los participantes. (Anexo 1)

### **CÓDIGO DE CONDUCTA:**

Aplicable a todas las pruebas/concentraciones organizadas por el Comité Técnico Juvenil RFEF (Anexo 2)

## **REPRESENTAR A ESPAÑA REQUIERE MUCHO MÁS QUE JUGAR BIEN AL GOLF**



### REGLAMENTACIÓN SOBRE PRÁCTICAS EN LOS CAMPEONATOS DEL COMITÉ TÉCNICO JUVENIL DE LA RFEF

El CTJ establece la siguiente reglamentación de prácticas en los días previos a los campeonatos:

- **En las salidas de los hoyos pares 4 y 5, sólo se podrá repetir el golpe UNA VEZ, siempre que se utilice un palo diferente al del primer golpe.**  
**En las salidas de los hoyos pares 3, solo se podrá repetir el golpe siempre y cuando no se haya cogido green con la primera bola.**
- **Cuando se ejecute un golpe hacia el green en hoyos pares 4 y 5, no se podrá repetir el golpe bajo ningún concepto, ni siquiera cuando no se haya cogido green.**
- **Se podrá realizar un solo golpe de chip o una sola sacada de bunker por hoyo siempre y cuando no se demore al partido de detrás.**
- **Se podrá repetir el putt durante la vuelta de prácticas siempre y cuando no se demore al partido de detrás.**

Además del cumplimiento de esta normativa, se recuerda la obligatoriedad de:

- Reparar los piques de los greenes.
- No marcar las posiciones de bandera del torneo con varillas, tees u otros utensilios.
- Rastrillar los bunkers.
- Reponer chuletas.
- Respetar las indicaciones que existan para la circulación de carritos procurando siempre bordear los bunkers de alrededor del green y manteniéndolos fuera de los tees de salida.

*Cumpliendo estos requisitos básicos el jugador/a podrá: entrenar el recorrido a un ritmo de juego óptimo, determinar la estrategia a aplicar en cada hoyo durante el torneo, cuidar el campo como lo hacen durante los días de competición y darse cuenta exacta de su estado de forma durante esa semana. En definitiva, el cumplir estas normas les ayudará en sus resultados.*

*Los fallos técnicos se deben corregir en el campo de prácticas.*

**Las penalizaciones por infracción de la regla serán:**

- Primera infracción: AVISO
- A partir de la Segunda infracción: EL JUGADOR/A ABANDONARÁ INMEDIATAMENTE EL CAMPO

Las distintas amonestaciones que pudiera recibir el jugador/a se irán acumulando y tendrán un registro que se tendrá en cuenta de cara a posibles selecciones de Grupos de Trabajo, Equipos RFEF o para aquellas decisiones que el Comité RFEF correspondiente pudiera tomar de cara al futuro (participaciones en futuros torneos, multas, subvenciones, etc.).



### CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COMITÉ TÉCNICO JUVENIL DE LA RFEF

Este Código de Conducta es de obligado cumplimiento y se aplica a todos los jugadores/as seleccionados que asisten a concentraciones o campeonatos subvencionados por el Comité Técnico Juvenil de la RFEF. Su objetivo es que los deportistas seleccionados gocen de una excelente reputación, tanto en el terreno deportivo como en el personal, teniendo siempre presente el aspecto educativo del deporte.

1. Comportamiento e Imagen: Los componentes de un equipo de la RFEF deberán comportarse y dar una excelente imagen en todo momento y lugar. Por esta razón, deberán:

#### Comportamiento:

- a) Tener una actitud respetuosa hacia los Responsables (Capitanes, Entrenadores) y Directivos de las Federaciones. Cumplir las instrucciones, tanto en el campo como fuera de él (aviones, hoteles, restaurantes, etc.).
- b) Utilizar, tanto dentro del campo de golf como fuera de él, un lenguaje apropiado, sin gestos, expresiones o posturas groseras.
- c) Demostrar sentido del compañerismo y actuar conforme al espíritu del juego y de equipo, ayudando en todo momento a quien pueda necesitarlo y comunicando cualquier queja, problema o incidencia al responsable del CTJ presente en el evento, de manera que se pueda tratar el problema y tomar a tiempo las medidas oportunas.
- d) Respetar la propiedad privada. Uso adecuado de las habitaciones instalaciones, locales y material deportivo. Los daños y/o desperfectos serán pagados por los deportistas o sus tutores legales. Sera considerada como falta muy grave la rotura voluntaria de palos y el deterioro de greens y tees.
- e) Realizar un uso correcto de las redes y plataformas sociales; lenguaje apropiado, correcto y respetuoso a otros usuarios, competidores, responsables de las Federaciones, etc. No se utilizarán para crear polémica o descalificar. No se verterán ideas políticas, racistas o xenófobas.
- f) Los deportistas menores de edad tienen totalmente prohibido abandonar los hoteles o lugares de residencia sin el conocimiento y autorización de la/s persona/s responsable/s de la RFEF.
- g) Los deportistas menores de edad podrán utilizar los dispositivos electrónicos (tabletas, teléfonos) en las horas y momentos autorizados por la Federación. En caso contrario se retirará el dispositivo.
- h) Los deportistas menores de edad tienen prohibido el consumo de alcohol, tabaco y de cualquier tipo de estimulante.

#### Imagen; vestimenta y uniformidad:

- a) La uniformidad entregada por el CTJ es propiedad de la RFEF y será utilizada exclusivamente cuando se solicite y cómo se indique por la Federación. No podrá darse, regalarse, cederse o intercambiarse (incluso parcialmente), salvo autorización expresa. Tampoco podrá ser modificada (largo de la falda o bermuda) sin autorización. El polo irá por dentro del pantalón, se llevará cinturón, etc.
- b) El primer envío será sin coste para el deportista. Los envíos posteriores y las reposiciones (por pérdida o deterioro injustificado) irán a cargo del deportista y a portes debidos.
- c) Se evitarán los accesorios excesivos (collares, relojes), los piercings y se taparán, en la medida de lo posible, los tatuajes.

2. Los deportistas deberán estar al corriente de la normativa Antidopaje y de la Lista vigente de sustancias prohibidas ya que podrán ser requeridos, en cualquier momento, para efectuar un control antidopaje.
3. Los deportistas deberán comunicar inmediatamente a la RFEG cualquier incidencia que pueda interferir en el programa deportivo.
4. Los deportistas deberán presentar las liquidaciones de cuentas en tiempo y en la forma establecida por la Federación. Sobrepasados los plazos indicados, la Federación podrá reclamar la/s cantidad/es no justificada/s.
5. Los deportistas deberán estar atentos a los correos electrónicos de la Federación al objeto de dar respuesta inmediata. Los informes y estadísticas se llenarán con honestidad y puntualidad.
6. Los deportistas que participen en competiciones internacionales celebradas fuera de España deberán enviar al Departamento de Hándicaps RFEG, en el plazo máximo de 48 horas a contar desde la finalización del campeonato, las tarjetas de juego donde deberá figurar: el par, valor de campo, slope y ASC de cada día.

**El cumplimiento e incumplimiento** de este Código será evaluado por el Comité Técnico Juvenil RFEG para la conformación y selección de los equipos, la selección para la participación en actividades federativas, concentraciones, etc. y la adjudicación de subvenciones. En caso de incumplimiento por el deportista éste necesariamente deberá ser oído.

La RFEG podrá dictar y difundir, cuando lo estime necesario, normas de carácter excepcional que prevalecerán sobre los preceptos generales contenidos en este Código.